|  |
| --- |
| **ANEXO 5** |
| **DOCUMENTACIÓN adicional** |

**El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:**

* + Paz y Salvo (formulario firmado).
  + Documento que valide la constitución jurídica de la entidad proponente Para centros de docencia superior y asociaciones de interés público: Copia vigente de Certificado de Registro Público (con tres meses de vigencia anterior a la fecha de apertura de la Convocatoria), en la que se evidencie que la entidad tiene al menos dos (2) años de ser constituida y para entidades públicas: copia de la Ley que crea la entidad.
  + Versión resumida de la Hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT)
  + Dos (2) cartas de referencia académica y/o referencia de la experiencia previa *en investigación* del investigador principal.
  + Una (1) carta de referencia de la organización proponente que avale su experiencia previa desarrollando proyectos similares a la temática de la Propuesta.
  + Carta(s) de aval en que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de **todas y cada una de las instituciones o centros de investigación que ejecutan y/o apoyan la propuesta**. (Puede incluir cartas de empresas relacionadas con el desarrollo de la propuesta, colocando la descripción de cómo realizarán la colaboración y cómo se fortalecerán las capacidades nacionales).

Es importante que:

1. La(s) carta(s) de apoyo indique(n) el **compromiso explícito (incluso financiero)** con la propuesta por parte del ente que **emite la nota** y el contenido deberá estar alineado con el detalle indicado en la sección de presupuesto de la descripción técnica de la propuesta.
2. **Todas** la(s) institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio; especialmente los indicados en la Sección de Colaboradores del Proyecto emitan una carta de apoyo.
3. De preferencia utilizar el formato sugerido por la SENACYT, y disponible en su página web sección dedicada a esta convocatoria.
4. Todas las cartas deben venir en idioma español y sino traducidas por un traductor público autorizado.